

ACTA N° 2227

Sesión Ordinaria del Día 09 de Abril del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31/03/2026.-**
- 2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al DEM a Enajenar y Desafectar del Dominio Municipal Automóviles: Citroen, Ford Ranger y V W Saveiro. Presentado por el D.E.M. el día 27-03-2026, bajo el N° 3861/2026.**
- 3.- PROYECTO DE ORDENANZA: PAVIMENTACIÓN calle Juncal. Presentado por el D.E.M. el día 26-03-2026, bajo el N° 3859/2026.**
- 4.- PROYECTO DE ORDENANZA: OBRA de CORDÓN CUNETAS en Barrio Tierras Emilio. Presentado por el D.E.M. el día 27/03/2026 bajo el N° 3862/2026.-**
- 5.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARANDO el BENEPLACITO de este Concejo Deliberante por los “120 años de historia de CALZADOS BUBY”. Presentado por la Concejal Andrea Celiz del Bloque U.C.R, el día 31-03-2026, bajo el N° 3863/2026.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria y con la Ausencia Justificada de los Concejales Flavia Salvucci y Germán Villarroel y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e

implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Nueve de Abril del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier, expresa: Asunto ingresado: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO la Exposición en Homenaje a Miguel Angel BONDONE, a llevarse a cabo desde el 15 de abril de 2026, en la Galería Enrique Luis Vinuesa de la Escuela Superior de Bellas Artes Fernando Fader. Presentado por el Bloque U.C.R., autoría de la Concejal Andrea Celiz, el día 09 de Abril de 2026, bajo el N° 3864/2026. Notas ingresadas: NOTA N° 3320/2026, ingresada el día 07/04/2026, remitida por el Tribunal de Cuentas de Bell Ville, INFORMANDO la Adhesión a la Resolución 1007/2026. (350 años de Bell Ville). NOTA N° 3321/2026, ingresada el día 07/04/2026, remitida por el D.E.M., NOTIFICANDO el Decreto N° 12119/2026 que refiere a Medidas sobre el Servicio de Agua y Saneamiento. NOTA N° 3322/2026, remitida por el DEM, Modelo de Carta de Adhesión, Acuerdo Parque Solar Comunitario. NOTA N° 3323/2026, ingresada el día 09/04/2026, remitida por Vecinos del Barrio Bello Horizonte. Eso es todo, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31/03/2026. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Atento que el Acta es conocida por todos los Concejales mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. Muchas gracias. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción del Concejal Juan Pablo Oviedo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del orden del día, que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al

DEM a Enajenar y Desafectar del Dominio Municipal Automóviles: Citroen, Ford Ranger y V W Saveiro. Presentado por el D.E.M. el día 27-03-2026, bajo el N° 3861/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El presente Proyecto se enmarca dentro de lo que es mantenimiento, renovación y flota. En esta oportunidad es proceder a la subasta de aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo. Que corresponde, sean renovados en su oportunidad y para ello el municipio ha dispuesto y nos pide la autorización para desafectarlo del dominio público a tres de esos vehículos. Una Ford Ranger modelo 2000, un Citroën modelo 2018 y una Saveiro modelo 2017. Conforme lo indican bien los fundamentos, manifiesta que dichos vehículos ya han cumplido, digamos, con su vida útil para lo que se requiere del servicio municipal de uso intensivo, para lo cual corresponde subastarlo a través de una subasta pública que se va a hacer y que convocara oportunamente el Departamento Ejecutivo. Tengamos en cuenta que desde el año 2016 a la fecha la municipalidad ha hecho una renovación integral de toda su flota que viene año tras año garantizando que la flota sea moderna, a los fines de que tengamos mejores servicios. Lo podemos ver en el transporte público, recolección de residuos, regadores, en los vehículos propios de las áreas técnicas como camionetas y demás. Y bueno, lógicamente como pasa con los vehículos de uso intensivo, cuando ya tienen varios años y muchos kilómetros, salen, digamos, acá lo tenemos, porque se reparan constantemente, se rompen y es necesario renovarlos. Por tal motivo, entiendo procedente, está en el marco de lo que son las atribuciones que la Carta Orgánica le otorga al Departamento Ejecutivo. Está prevista en las subastas públicas, en la Ordenanza de Contrataciones y el municipio está también adherido a lo que es subastas electrónicas. Así que, me parece que el mecanismo elegido corresponde, garantiza y va a garantizar transparencia y la posibilidad de que cualquier interesado pueda compulsar y llevarse, digamos,

eventualmente, la mejor oferta de estos vehículos. Muchas gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, tal como lo adelantamos en Comisión, vamos a acompañar este Proyecto que hoy estamos tratando, coincidiendo totalmente con que nuevas unidades, nuevos vehículos, permiten al Ejecutivo brindar mejores servicios y de mejor calidad. Simplemente, una sugerencia que no queríamos dejar pasar, que, en el futuro, o para la próxima, posiblemente se podría tener en cuenta profesionales de Bell Ville o se podría hacer una consulta con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Creemos que, si bien técnicamente está dentro de las facultades, sería más amigable con los vecinos. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, es para informar sobre una cuestión. La plataforma que se va a utilizar es la misma plataforma que utiliza el Poder Judicial de la provincia de Córdoba. Es una especie de sitio oficial, digamos. Y en relación, si bien entiendo, el planteo que realiza el Concejal preopinante, es un trabajo que se viene realizando desde hace mucho tiempo con el martillero Eugenio María OLCESE. Y eso ha garantizado en el pasado situaciones donde la especificidad de la subasta, como era con las motos y demás. Cuando esta gestión ingresó ya en el año 2015, la cantidad de motos que había, lo que hubo que hacer para subastarlo, se ha logrado un nivel de confianza y de conocimiento que no quiere decir que no pueda tenerlo con algún otro excelente profesional que haya en esta ciudad. Pero también destaco que el martillero Eugenio María OLCESE está trabajando activamente en este tema con más de 14 municipios de la provincia de Córdoba y eso da una calidad de eficiencia que es digna de destacar cuando, muchas veces en el proceso inflacionario y demás, es necesario la celeridad y la eficiencia en el momento de la subasta. Es por eso que se ha optado por un profesional que ya viene trabajando desde hace tiempo con la gestión. PRESIDENCIA expresa. Vamos entonces a votar en General el Proyecto de

Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Vamos entonces a votar en Particular el Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 4º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 5º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 6º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces sancionado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza referido en el Punto Segundo del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: PAVIMENTACIÓN calle Juncal. Presentado por el D.E.M. el día 26-03-2026, bajo el N° 3859/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejala Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, respecto a este tema, en el año 2024, por medio de la Ordenanza 2660, se crea en el ámbito de la Municipalidad de Bell Ville un sistema de construcción de obras de infraestructura y mejoras, tales como pavimentación, cordón cuneta, alumbrado, extensión de líneas de cloacas, agua y gas, entre otras mejoras de utilidad e interés público, que se va a regir por las disposiciones de esta Ordenanza que se denomina Programa Participativo Municipal de Obras por Ahorro Previo. Consiste en que los vecinos interesados que quieran adherirse a este sistema creado, deberán conformar un grupo de frentistas y comunicar mediante nota por mesa de entrada y salida, dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal, expresando su voluntad de adhesión al presente programa, detallando la obra y/o mejoras requeridas. En esta oportunidad, con fecha 12 de febrero de 2026, mediante nota 354, comparecen los vecinos de calle Juncal, en el tramo comprendido entre Intendente Malén y Julián Paz, solicitando el inicio de los trámites previstos en esta Ordenanza municipal que cité correspondiente al Plan Vecinal de Ahorro Previo, solicitando una obra de pavimentación. Nos acompaña aquí la Señora Lili Salvatori que es una de las frentistas que se ha

puesto con los demás vecinos para poder solicitar esto. Las actuaciones administrativas de esta solicitud informe el presupuesto elaborado por el área municipal, de la coordinación de obras públicas y actas de adhesión programadas creadas por Ordenanza 2660, como les dije. Cumplimentar estas actuaciones previstas habiendo suscrito los interesados de conformidad con el presupuesto base presentado por el municipio para la realización de la obra, constando el aval de al menos 60% de los frentistas como es la exigencia de la totalidad de la extensión lineal. Muchos vecinos ya han incorporado esta modalidad en algunas de las mejoras que he citado, en este caso pavimento, en otros, cordón cuneta, en otra extensión de gas y se han adherido a este programa tan ventajoso, cumplimentando los requisitos solicitados. Como dije, es un proyecto constructivo de pavimento de hormigón simple, la dirección técnica de la obra va a estar a cargo de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambientes a través del área de Coordinación de Obras Públicas. El costo para determinar la deuda del frentista surgirá de la liquidación que resulte de aplicar el precio por metro lineal con relación al cómputo métrico respectivo. Obviamente, el sistema de pago ha sido el que se ha proporcionado en su momento y se ha autorizado por medio de efectivo, tarjetas de crédito, cheques de pago diferidos y se van a imputar estos ingresos a la ejecución de la partida presupuestaria Sistema de Obras y Reparación por Ahorro Previo. Por tal motivo y felicitando a los vecinos que ya están tomando una experiencia y una agilidad con esto que tanto nos beneficia porque, a lo mejor, no es un pavimento que no se vaya a hacer, pero, por ahí, está programado para el año 2028 y si los frentistas los quieren realizar ahora y presentan y se les aprueba todos los requisitos en condiciones, lo pueden hacer. Solicito a los Ediles el acompañamiento para que se pueda realizar esta obra. Pide la palabra la Concejala Valentina Sontag, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, desde nuestro Bloque adelantamos que vamos a acompañar el Proyecto de pavimentación de la calle Juncal y también para el Proyecto que vamos a

tratar a continuación, que es el cordón cuneta de la primera etapa de Tierras Emilio. Entendemos que el programa de ahorro previo es una herramienta de gestión válida, legítima, por el compromiso y la organización de los vecinos que firmaron y propusieron esta obra para que suceda. Sin embargo, también queremos dejar sentado que, si bien apoyamos el sistema, es fundamental que el municipio continúe proyectando obras con fondos propios, porque hay vecinos, que, en algunos sectores, si bien tienen la voluntad de organizarse, pero por ahí no tienen la cuestión económica resuelta para afrontar ciertos costos. Nada más, Señora Presidenta. PRESIDENCIA expresa. Vamos entonces a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Vamos a votar en Particular el Proyecto de Ordenanza. Artículo 1°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 4°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 5°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 6°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 7°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 8°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 9°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 10°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 11°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 12°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 13°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 14°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 15°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 16°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces sancionado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza referido en el Punto Tercero del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: OBRA de CORDÓN CUNETAS en Barrio Tierras Emilio. Presentado por el D.E.M. el día 27/03/2026 bajo el N° 3862/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de

ser autorizado por Presidencia, expresa: Voy a intentar ser breve. Subrayo la palabra, intentar, porque, indudablemente que adhiero a la explicación técnica precisa de la herramienta que ha dado la Concejal Casas, estamos en condiciones de aprobar, yo creo, un gran desafío. Hemos tenido la oportunidad de aprobar en el pasado tres proyectos mediante este programa denominado de ahorro previo, Programa Participativo Municipal de Obras Mediante Ahorro Previo. Pero en esta oportunidad, la magnitud de la obra excede lo que veníamos y no digo que sea lo más importante, no quiero quitarle mérito bajo ningún punto de vista a la realización de una cuadra de pavimento que implica el esfuerzo natural de un costo importantísimo, a las obras que hemos aprobado en anterioridad con extensiones de gas y demás. No le quiero quitar mérito, pero la visibilización del mapa de este Proyecto en Tierras Emilio, creo que, desde mi perspectiva, porque me toca defender este Proyecto, realmente entiendo que amerita un análisis un poco más amplio. En primer lugar, no por eso más importante, destaca la herramienta. Una herramienta que ha sido diseñada en el año 2024, fue aprobado este Proyecto en el año 2024 y como toda herramienta que cambia el paradigma de la realización de obra pública, ha costado un tiempo en que logre instalarse y consolidarse y de alguna manera para que la sociedad o los vecinos de Bell Ville, puedan apropiarse de esta obra, de este programa. Y destaco esto porque hoy aprobamos, o creo que vamos a aprobar, como ya lo adelantó la Concejal Sontag, dos obras importantes: Una calle de pavimento, completa calle Juncal, y ahora un cordón cuneta de 5.760 metros lineales, que cuando uno lo ve en el mapa es impactante la obra que se va a realizar mediante esta herramienta. Y volviendo a la cuestión del paradigma, nosotros venimos acostumbrados históricamente a un sistema de realización de obras con recursos municipales que, muchas veces, era recuperada mediante la contribución por mejoras. Se avanzó a un sistema mixto, si uno lee los fundamentos de la Ordenanza que crea este programa, pone el acento en que estamos trabajando con un sistema mixto

donde existe una financiación y una contribución por parte del Estado, pero un esfuerzo importante por parte de los vecinos que, de una manera solidaria, entiendo, contribuyen de manera anticipada para que exista la realización de una obra. El diseño de este programa, este Consejo, por otro lado, ha avanzado en un programa, podríamos decir, directamente privado, que es el programa de concertación privada con control estatal. Es decir, la Municipalidad de Bell Ville, y yo me animo a decirlo, debe ser el único municipio de la provincia de Córdoba que tiene implementado mediante Ordenanza la posibilidad de la realización de obra pública mediante los tres sistemas. Estos tres sistemas permiten que el Estado asigne prioridades a donde las urgencias son inminentes, donde hay necesidades básicas que no están satisfechas y así ha sido destacado por el Intendente Municipal en su discurso cuando anunció que Bell Ville iba a llegar al 100% de agua potable, cuando anunció que cuando concluya este primer mandato va a llegar al 100% de cloacas, mediante el sistema tradicional de ejecución por parte del Estado y contribución por mejoras, pero ha creado dos herramientas que permiten que los vecinos, de manera organizada, con un trabajo descomunal, a pulmón, en sus cuadras, en sus barrios, juntando firmas, tocando timbre, convenciendo, permitan, de manera solidaria, que esos recursos tengan una prioridad para los sectores que realmente tienen necesidades básicas insatisfechas y mientras tanto la ciudad pueda seguir creciendo. Y en este contexto, no podemos olvidarnos, estamos en el 2026, que venimos de un país, de un mundo que se ha transformado post pandemia, de un país que sufrió la pandemia, que sufrió un gobierno hiperinflacionario y que pasó rápidamente al otro extremo y esto no es una crítica sino que es una descripción, pasó rápidamente a un esquema de un gobierno nacional que ha frenado la obra pública y en ese contexto el Estado municipal debe garantizar la prestación de los servicios, el pago de los sueldos, la ejecución de las obras en aquellos sectores que naturalmente tienen más urgencia, pero a su vez tiene la responsabilidad de no quedarse en solo eso, sino de tener la

capacidad, la inventiva de generar programas que permitan que el Estado municipal no se pare, que el Estado municipal siga realizando obras con un elemento que es central y que acá lo demuestra, que es la confianza de los vecinos. Nada de esto se podría hacer si no existiría confianza de los vecinos en que la administración de los recursos públicos es eficiente, es honesta, es transparente y que las obras se concretan. Si no existiera una lectura de parte de la sociedad que se organiza para una cuadra de pavimento o para dos etapas totalmente consolidadas de lo que es el barrio Tierras Emilio donde hay 185 lotes, donde han firmado 118 vecinos, si la sociedad no entendiera que es necesaria una herramienta distinta, seguramente el cordón cuneta o el pavimento demorarían muchos más años en llegar y la sociedad ha entendido que existe confianza, que existe transparencia, que existe ejecución de la obra y que esta es una forma de mejorar su calidad de vida, no solo su calidad de vida, sino que permita, a su vez, mejorar la calidad de vida de los otros vecinos. Realmente ver el expediente, que lo tengo acá en mi mano, 3862, ver el mapa, ver la cantidad de firmas, ver los nombres de nuestros amigos, de nuestros parientes, de nuestros conocidos, que con esfuerzo apuestan a tener una mejor calidad de vida, que con esfuerzo, con confianza apuestan a un gobierno que la haga posible, que estén dispuestos a financiar su obra y que luego de confianza la obra se empiece a ejecutar una vez que alcance los porcentajes establecidos en la Ordenanza es realmente emocionante. Creo que vamos en buen camino, creo que nos tenemos que aprovechar estas oportunidades para transmitirles a la sociedad de Bell Ville que cuando entra algún vecino de otra localidad y dice, che, qué lindo que está Bell Ville, cómo avanza, cómo crece hacia el este, hacia el oeste, cómo hay cada vez más calles con cordón cuneta, cómo hay cada vez más calles pavimentadas, tenemos que tener el orgullo y la capacidad de decir que existe la herramienta, que existe la confianza, que existe el trabajo y que existen vecinos que se ponen al hombro al tocar el timbre de los que están al lado, decirles confía que vamos a hacer

esto, que se va a poder hacer y que dentro de poco nuestra calidad de vida va a ser un poquito mejor porque vamos a poder salir cuando haya llovido, porque vamos a poder transitar en calles de mejor estado, porque las herramientas municipales que tienen que arreglar las calles cuando llueve después de tantos días como ha ocurrido ahora no va a ser necesario que vayan a la calle Juncal y van a poder ir a solucionar los problemas que existen en otros sectores de la ciudad que por el momento no van a gozar del pavimento. Creo que la herramienta es extraordinaria, creo que la confianza existe y que eso amerita que la aprobemos sin mayores discusiones. Es todo, Señora Presidente. El Concejal Oviedo retoma la palabra y expresa: No me quiero olvidar de agradecer a Virginia Grosso, que es la vecina que entre otros seguramente, la Presidente del Centro Vecinal, se puso al frente, ha logrado esto y resume todo lo que yo pienso que hay que hacer para que la ciudad crezca. PRESIDENCIA expresa. Vamos entonces a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Vamos a votar en Particular el Proyecto de Ordenanza. Artículo 1°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 4°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 5°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 6°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 7°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 8°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 9°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 10°: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 11°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 12°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 13°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 14°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 15°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 16°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces sancionado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza referido en el Punto Cuarto del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO

QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARANDO el BENEPLACITO de este Concejo Deliberante por los “120 años de historia de CALZADOS BUBY”. Presentado por la Concejal Andrea Celiz del Bloque U.C.R, el día 31-03-2026, bajo el N° 3863/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, agradezco la presencia de todo el staff de Buby Calzados presente, personificado especialmente en Pocha e Ileana. Más allá de José y las chicas que se desempeñan ahí. En el mes de abril de 1906 se funda un almacén de ramos generales que es el origen de “Buby Calzados” y que en este mes de abril cumple 120 años de historia. Don Remigio Barquín, inmigrante español llegó a la Argentina con las familias Andueza López de Miguel, Aduris y Novoa Sarrasquete para instalarse en la década de 1880 y fundar aproximadamente en el año 1906 una casa de ramos generales, asociado con un familiar de apellido Costa Pellegrini, y se constituyó con el nombre “Barquín & Costa”. Luego de unos años la firma se disolvió, quedando en una muy difícil situación económica, lo que motivó que Don Remigio Barquín acudiera a una de las familias que vinieron de España con él y deciden fundar en Villa María, la “Casa Aduriz” que a los pocos años se trasladó a Bell Ville y se instaló la Zapatería “La Moda”, que hoy podemos decir es la más antigua de nuestra ciudad. Se instaló en la esquina de Sáenz Peña y Córdoba y en el año 1924 se traslada a la esquina de calles Sarmiento y esquina Córdoba y se llamó “Casa Barquín”. Don Remigio Barquín fue uno de los socios fundadores de Cer Bell en el año 1934. Fue padre de cuatro hijos Roberto, Raúl, Jorge y Edelma y cuando fallece en el año 1942, ellos se hacen cargo del negocio familiar con el nombre de “Barquín Hermanos”. En el año 1953 fallece Roberto, y es ahí entonces que su hijo Rodolfo y su madre, Doña Gabina Masariche, se instalan en calle Córdoba 327, y prosiguen con el nombre Buby Calzados. Así la firma “Calzados Buby” prosigue hasta el día de la fecha, como una empresa familiar, ya que en el año 1995 se

incorpora la esposa de Rodolfo, Eva López alias “Pocha” y cuando Rodolfo Fifo Barquín se jubila en el año 2.000 su hija Ileana, continúa al frente de la empresa hasta el día de la fecha. Así cuatro generaciones de una misma familia se dedican a la venta de calzado en nuestra ciudad. Zapatos de cuero para ambos sexos, hoy caracterizan la firma por su calidad, buen gusto y diseño. Trabajan con vecinos de la ciudad y de la zona y realizan envíos a clientes de todo el país. Incorporándose carteras, morrales, mochilas, portafolios, billeteras y ropa de cuero entre los diversos artículos de cuero que hoy ofrecen a sus clientes. Si bien Rodolfo “Fifo” Barquín estuvo al frente del negocio hasta su jubilación podemos decir que siguió marcando el rumbo del mismo tras bambalinas. Estuvo firme cada día acompañando a sus pilares incondicionales su esposa e hija. Podemos decir que hasta poco antes de morir estuvo dando consejos sobre el rumbo del negocio. Fifo Barquín nos dejó a los 79 años, el 27 de febrero de 2022, siendo un referente comercial de nuestra ciudad, un comerciante inquieto que se definía como un hombre mucha suerte, se tiraba abajo en lo que respecta a su capacidad, pero se reconocía con gran corazón y garra. Su familia continúa el legado familiar, continúa con su impronta inquieta, hacedora, creativa con el ADN rodeado de aromas a cuero y anilinas intacto. Rodolfo “Fifo” Barquín, fue un referente de distintas instituciones de nuestra ciudad, tales como el Club Argentino, Club Arte Nativo, la Comisión de Turismo Municipal y CER BELL más allá del negocio familiar, era un trabajador incansable. Pese a los tiempos difíciles en materia económica de nuestro país, y pese haberse sucedido gobiernos de todos los tintes políticos, “Calzados Buby” siguió y sigue en pie, trabajando día a día en pro de brindar a sus clientes mercadería de la misma calidad, fiel a su estilo. “Calzados Buby” fiel a su tradición familiar es un negocio consolidado en nuestra ciudad y en la región, con dedicación, esmero, pasión y compromiso de Ileana al igual que sus ancestros inmigrantes, venidos de España, sellan el ADN de corazón y garra trabajadora para forjar un futuro mejor en esta ciudad. Muchos de nuestros

vecinos, desde 1906 y las generaciones que los suceden recuerdan a esta empresa local que nos hace sentir orgullosos a los Bellvillenses por su perdurabilidad en el tiempo con la misma esencia. Reconocer a “Calzados Buby” es reconocer a la familia Barquín, a Don Remigio, a Don Roberto, a Rodolfo “Fifo” Barquín, a su esposa Pocha y a su hija Ileana, la continuadora de la Empresa familiar. No debemos olvidarnos de la casa de ramos generales “Barquin & Costa” de Zapatería “La Moda” de Zapatería Barquín, de Barquín Hermanos. Reconocer a “Calzados Buby” es reconocer el espíritu emprendedor de cuatro generaciones que eligieron quedarse en nuestra ciudad, arraigarse en ella y hacer de Bell Ville su lugar en el mundo. Para terminar, pido a todos los concejales presentes acompañen este proyecto de Resolución, y en memoria de Don Remigio Barquín y de sus sucesores honremos a quienes ayudaron a construir nuestra idiosincrasia Bellvillense y no olvidemos el lema por los 120 años de historia de Buby Calzados, que dice “Mientras haya memoria, habrá camino y mientras haya corazón habrá historia”. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejel Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, en primer lugar, por supuesto que desde nuestro Bloque vamos a acompañar este tan lindo y emotivo Proyecto de Resolución que ha presentado la Concejel Celiz, a la que también la felicito, lo mismo que a toda la familia Barquín y que describe realmente el ADN de una familia emprendedora, de una familia que, como bien dijo Andrea, eligió quedarse y que supo a través de 120 años surfear las distintas vicisitudes de la economía de nuestro país. Por eso vamos a acompañarlo. Felicitaciones, a seguir adelante y ojalá en el futuro haya muchas más familias Barquín. Nada más, Señora Presidenta. PRESIDENCIA expresa. Vamos entonces a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Vamos a votar en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3º. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 4º. Se

Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 5°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces sancionado por Unanimidad el Proyecto de Resolución referido en el Punto Quinto del presente Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Quería felicitar a Virginia Grosso, a Lili Salvatori por la iniciativa tomada, cada una con su Proyecto y con su barrio. Como decían los Concejales anteriormente, nosotros desde el Consejo Deliberante podemos brindar las herramientas para que los vecinos puedan acceder a distintas opciones y con mucha valentía, Ustedes han tomado la posta y han hecho, cada uno por su barrio, este proyecto o este trabajo tan profundo con sus vecinos. Los felicitamos y esperamos que esa iniciativa de Ustedes contagie a un montón de Bellvillenses más para ver sus calles, sus casas también más lindas y con servicios más profundos y necesarios. Y bueno, quiero agradecerle la presencia acá también de todo el equipo de Calzados Buby, a Ileana y Pocha, a todos los chicos, sus colaboradores. Sin duda fue una familia que se mantuvo, un negocio que se mantuvo por el amor que le ha puesto a todo lo que hace y sorteando situaciones favorables y desfavorables de nuestro país. Son una familia muy querida aquí en Bell Ville, donde siempre los vemos en la plaza, paseando sus perros y siempre dando una vuelta por la calle Córdoba; con un servicio excelente y bien merecido. Tienen este mimo desde el Concejo Deliberante con este Beneplácito de los 120 años. Así que muchas felicitaciones a todos y agradecemos que nos hayan acompañado en esta Sesión. Bueno, sin haber otro tema por tratar, vamos a dejar una mención: que el próximo Jueves 16 de abril a las 10 horas, vamos a hacer el lanzamiento de la Banca Estudiantil. Próximamente va a salir en redes y publicado, la invitación a todos los Colegios Secundarios, Docentes, Directivos y Estudiantes para que nos acompañen para el inicio de este programa tan importante y tan especial que hacemos desde el Concejo Deliberante hace tres años. Así que muchas gracias a todos, que tengan buenas noches. Un aplauso grande para todos Ustedes. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, se

da por finalizada la Sesión Ordinaria del día 09 de Abril del año Dos Mil Veintiséis. Muchas Gracias.